

ALERTA LABORAL

PRECISAN EL REGISTRO DE
DENUNCIAS EN LOS LINEAMIENTOS
PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE
LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A
COVID-19



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**



Martes, 14 de julio de 2020

PRECISAN EL REGISTRO DE DENUNCIAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A COVID-19

El Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 484-2020-MINSA, **precisó que el registro de denuncias** indicado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA, en virtud del cual se aprueban los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a COVID-19, en adelante los lineamientos, **reemplaza el registro de incidencias** contenido el artículo 5° de la R.M. No. 377-2020-MINSA.

Sobre el referido registro de denuncias se establece:

SOBRE EL REGISTRO DE DENUNCIAS

El CENSOPAS creará un aplicativo informático para el registro de denuncias, en el que los trabajadores podrán comunicar:

- La existencia de información falsa o no auténtica vinculada a la seguridad y salud en el trabajo en el Plan o aquello no conforme con los lineamientos a efectos de su fiscalización posterior.
- Cualquier otra información que exponga su vida y salud durante el Estado de Emergencia Sanitaria.
- Dicho registro será accesible a SUNAFIL, SUSALUD, sectores y gobiernos locales a fin de que brinden la atención correspondiente en el marco de sus competencias.

(*) Cabe advertir que el presente boletín pretende informar y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar con **Carlos Margary** al correo

cmargary@srpmlegal.pe